



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 077

Mayo 14 de 2015

Por la cual se modifica la Resolución No. 106 de junio 24 de 2013 del Consejo Académico que definió la estructura curricular del programa académico **ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA GERIÁTRICA**

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior, mediante la Resolución No. 061 de agosto 27 de 2010 aprobó el programa académico **ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA GERIÁTRICA**.
2. Que el Consejo Académico mediante Resolución No. 080 de junio 24 de 2010 definió el currículo del programa académico **ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA GERIÁTRICA**, y mediante Resolución No. 106 de junio 24 de 2013, modificando la estructura curricular del programa académico **ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA GERIÁTRICA**.
3. Que el Ministerio de Educación Nacional y la Comisión Intersectorial de Talento Humano en salud se encuentran en proceso de aprobación del registro calificado del programa académico, y recomendaron cambiar la denominación con el fin de unificarla con la denominación de los otros programas existentes en el país.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar la Resolución No. 106 de septiembre 25 de 2013 del Consejo Académico, que definió la estructura curricular del programa académico **ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA GERIÁTRICA**, actualizando y cambiando la denominación del programa académico a **ESPECIALIZACIÓN EN GERIATRÍA**. Este programa está adscrito a la Escuela de Medicina de la Facultad de Salud, tiene una duración de cuatro 4 años, periodicidad de admisión anual para un cupo de 4 estudiantes, modalidad presencial de tiempo completo, y otorga el título de **ESPECIALISTA EN GERIATRÍA** a los estudiantes que hayan aprobado los 281 créditos establecidos en la estructura curricular contenida en esta resolución.

ARTÍCULO 2o. Los objetivos del programa académico **ESPECIALIZACIÓN EN GERIATRÍA** son:

Objetivo general

- Formar un egresado con un alto nivel académico preparado para atender a personas adultas mayores y prestar sus servicios a la comunidad con compromiso social orientado a la promoción de la salud y prevención de las enfermedades y de la discapacidad.

Objetivos específicos

- Formar un egresado capacitado para actuar de manera responsable, crítica y positiva en el grupo humano de la salud y en la sociedad con principios éticos, legales y bioéticos.
- Formar un egresado capaz de analizar los problemas de salud en el área de la especialización.
- Formar un egresado capacitado para trabajar en equipo interdisciplinario con los diferentes profesionales encargados de la atención del adulto mayor en las diversas áreas y ámbitos, que le permita ampliar, complementar y explorar nuevos caminos para el conocimiento y las intervenciones, además de identificar los límites del propio quehacer.
- Formar un egresado capaz de interactuar en el cuidado del anciano con su familia y cuidadores.
- Formar un egresado capacitado en aspectos organizacionales, legales y económicos en salud, que permitan su participación y contribución en el desarrollo de políticas, proyectos y servicios para las personas ancianas.
- Formar un egresado con competencias investigativas y organizacionales.

ARTÍCULO 3o. El perfil profesional del egresado del programa académico ***ESPECIALIZACIÓN EN GERIATRÍA*** corresponde a un profesional proactivo, con alto compromiso de ayuda al paciente adulto mayor, quien siempre actuará dentro de los principios éticos y bioéticos; dotado con los conocimientos teóricos, las habilidades, destrezas y actitudes pertinentes para realizar óptimas acciones de prevención, diagnóstico, tratamiento médico y rehabilitación de pacientes geriátricos en atención primaria, en servicios de larga estancia y en hogares de ancianos, incluyendo además la oportuna y correcta toma de decisiones en situaciones de urgencias médicas y en hospitalización en particular con el empleo del egreso geriátrico planeado y seguimiento del paciente.

ARTÍCULO 4o. Los contenidos o temas de cada asignatura, los docentes a cargo, la duración, la intensidad horaria, los métodos de trabajo, la forma de evaluación y la bibliografía recomendada tendrán descripción escrita y actualizada, a cargo de los docentes del programa. Copia de este documento, o programa académico, debe ser entregada al estudiante, al inicio de los estudios o de cada periodo académico y a la Dirección de Posgrados Clínicos.

ARTÍCULO 5o. Para ingresar al programa académico ***ESPECIALIZACIÓN EN GERIATRÍA*** se requiere:

- Tener título en Medicina General, con estudios realizados en una universidad o institución de educación superior legalmente reconocida, ya sea colombiana o extranjera, con el título homologado de acuerdo con la legislación nacional vigente.
- Cumplir con los requisitos de inscripción y selección, establecidos por la División de Admisiones y Registro Académico de la Universidad del Valle y en el Reglamento de Admisiones de Posgrados Clínicos de la Escuela de Medicina.

ARTÍCULO 6o. Para obtener el título de **ESPECIALISTA EN GERIÁTRIA**, el estudiante debe:

1) Cursar u homologar y aprobar las siguientes 32 asignaturas, con los componentes y créditos especificados en cada asignatura:

COMPONENTE	AÑO	ASIGNATURA	CRÉDITOS
BÁSICO	I	Epidemiología clínica	5
	I	Fundamentación para medicina geriátrica y medicina familiar	3
	I	Fundamentación para gerontología y geriatría I	
PROFESIONAL	I	Cardiología	14
	I	Neumología	14
	I	Gastroenterología	9
	I	Nefrología del adulto mayor	12
	I	Endocrinología	9
BÁSICO	II	Fundamentación para gerontología y geriatría II	6
	II	Investigación I	6
PROFESIONAL	II	Reumatología	9
	II	Infecciosas	9
	II	Neurología del adulto mayor	12
	II	Dermatología	9
	II	Paciente Anciano Ambulatorio I	9
	II	Paciente anciano institucionalizado	9
BÁSICO	III	Fundamentación para gerontología y geriatría III	6
	III	Investigación II	6
PROFESIONAL	III	Hospitalización Geriátrica	12
	III	Rehabilitación Geriátrica	9
	III	Cuidados Intensivos	9
	III	Psicogeriatría	9

	III	Cuidado Intermedio	9
	III	Urología del adulto mayor	5
	III	Ginecología del adulto mayor	5
BÁSICO	IV	Fundamentación para Gerontología y geriatría IV	6
	IV	Investigación III	
PROFESIONAL	IV	Paciente anciano ambulatorio II y Atención domiciliaria	12
	IV	Urgencias Geriátricas	9
	IV	Geriatría Gerontología	9
	IV	Hemato-oncología/Dolor y cuidados paliativos	14
	IV	Electiva	14
TOTAL			281

2) Demostrar conocimientos adecuados del idioma inglés, certificados por la Escuela de Ciencias del Lenguaje de la Universidad del Valle.

3) Desarrollar un trabajo de investigación sobre la especialización y presentarlo ante los docentes y demás estudiantes del programa.

4) Cumplir con los requisitos para grado, establecidos por la Dirección de Posgrados Clínicos y por el Área de Registro Académico de la Universidad del Valle.

ARTÍCULO 7o. APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN. La presente Resolución rige a partir de la fecha de aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional, derogando las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones del Consejo Académico, a los 14 días del mes de Mayo de 2015.

El Presidente,

IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN
Rector

LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ
Secretario General